

# Cohesión social y equidad de género

Iovana Rocha Cano \*

Todo Estado democrático debe construir una base social, que con equidad e igualdad sustantivas propicien condiciones mínimas para la convivencia paritaria, la cohesión de la sociedad y la identificación de grupos e individuos con ésta. El énfasis radica en la necesidad de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género transversales a toda la estructura social y de gobierno, así como en los mecanismos que hagan posible la erradicación de las brechas de desigualdad, exclusión y discriminación por las cuales mujeres y niñas no cuentan con las condiciones legales y de facto para su desarrollo e inserción social integral como sujetos activos y con autodeterminación, no como objetos subordinados a patrones culturales asignados a partir de su condición de sexo.

## El contexto internacional

Un Estado democrático, para serlo, debe estar expresamente comprometido con la reducción de las desigualdades, como medio indispensable para fortalecer o reconstruir la cohesión social. Este es el más grande de los desafíos actuales para el sistema democrático, cuya reducción a la materia electoral, como en ocasiones sucede en México, le resulta insuficiente para resolver los problemas sociales. Hoy, además de decidir pacíficamente quién ha de ejercer el poder y la representación públicos, la sociedad espera que la democracia sea el medio para que haya «justicia» en el plano económico y social, además de las garantías a las libertades (Latinobarómetro, 2011).

Hasta hace 12 años, la historia previa de la sociedad mundial, organizada en diversos entes multilaterales, fue en buena medida indiferente a los problemas primarios de los seres humanos más vulnerables, y vulnerados. De continuar, esta omisión llevaría ineludiblemente a una mayor descomposición social en varios lugares del planeta, amagando incluso a aquellos que gozan de un alto nivel de bienestar. Así lo comprendió la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al pactar en el año 2000 la «Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio», firmada por 189 países (ONU, 2008). El cumplimiento de

\*Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guanajuato  
iovana\_rocha@hotmail.com

estos objetivos tiene de plazo el ya cercano año de 2015.

Los 8 objetivos expuestos en la «Declaración...» son los siguientes:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

## En una sociedad democrática, no debe existir negación ni regateo de derechos

Es importante señalar el hecho de que dos de estos objetivos aluden directamente a medidas para mejorar y fortalecer las condiciones de vida de las mujeres (3 y 4), y otros lo hacen indirectamente (1, 2, 4 y 6). A propósito, cabe consignar lo que dice el estudio «Pobreza y género», del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2010): «Las mujeres requieren más recursos que los hombres para satisfacer necesidades específicas relacionadas con el ejercicio de sus derechos sociales. El más evidente se refiere a los gastos en salud». En cuanto a este compromiso de la ONU

hay que destacar la coincidencia en la necesidad de acciones multilaterales para cerrar las brechas sociales al interior de los países, y los desniveles entre éstos. El desarrollo que propone se basa en acciones concretas para garantizar beneficios mínimos a cada ser humano, lo que se traduciría en la cohesión que serviría de base a la armonía social en cada país, y entre ellos.

Es en función de lo anterior que resulta conveniente profundizar un poco en las circunstancias y perspectivas de los grupos sociales objeto de estas acciones mundiales, y luego de referir el marco general, hacer lo propio con el marco mexicano. Para los propósitos de este trabajo nos parece esencial enfocarnos en la problemática de las mujeres y de las políticas públicas que se han emprendido en los últimos años.

### Teoría y, ¿práctica?

Para el tiempo contemporáneo, una sociedad democrática tiene frente a sí el desafío de contar con un extenso programa social que incluya la atención, tanto a los rezagos como a los nuevos derechos y a la ampliación de los mismos, todo lo cual debiera asumirse ya como un proceso permanente. Esto es indispensable para construir la equidad social como elemento prioritario del desarrollo, y en ello es determinante el diseño de políticas públicas que contribuyan a garantizar la igualdad de derechos, la inclusión y la no discriminación.

En una sociedad democrática en extenso no debe existir negación ni regateo de derechos para que cada uno de sus integrantes gocen de un mínimo de elementos —tangibles e intangibles— que se traduzcan en bienestar. También, debe

ser un valor compartido el de prevenir o erradicar, por medio de políticas públicas y disposiciones generales, las injusticias, los rezagos y las penurias que sufra alguno de sus miembros por causas ajenas a sus alcances.

No basta con la generalidad legal de los derechos, lo cual queda en el terreno de la abstracción y de los triunfalistas discursos políticos, ya que los derechos han de traducirse en realidades concretas para que puedan forjarse esos valores que, como mera referencia, comparten los individuos que componen la sociedad.

Es en esta visión que puede enmarcarse la cohesión social, comprendiéndola de forma vinculada a las políticas públicas como promotoras de la armonía social. Como generadora de equidad, a la cohesión social puede considerársele un elemento de renovación de la democracia y de mejora de algunas dimensiones de sí misma.

La referencia es a la distribución equilibrada de oportunidades y medios entre los individuos para superar la fragmentación social. Es así que la cohesión social no puede ser disociada de las garantías que el Estado debe proporcionar a sus habitantes para desarrollarse integralmente y de manera equitativa.

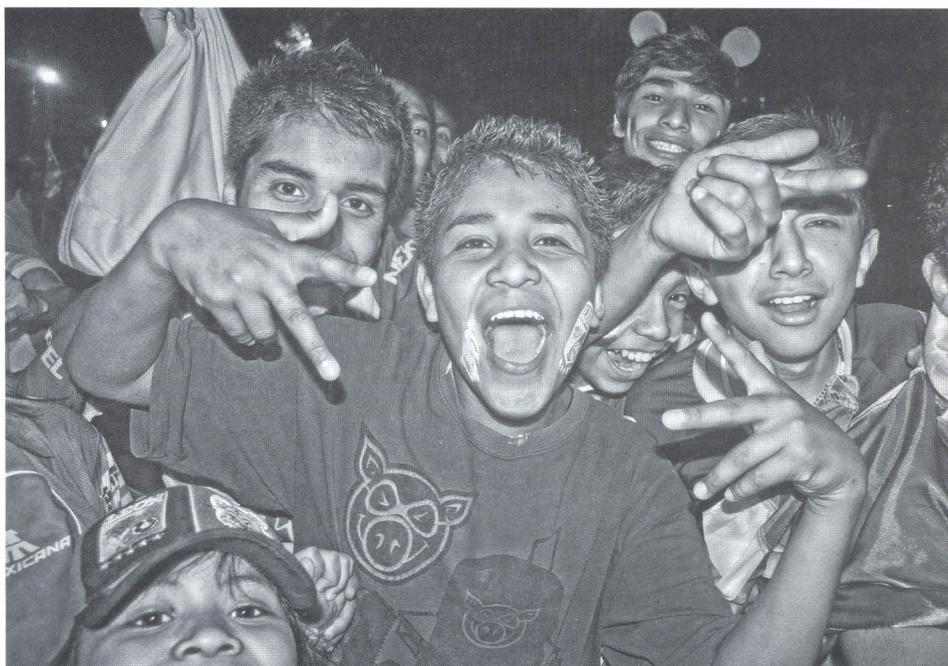
Siguiendo el argumento y las definiciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el concepto de cohesión social integra, por un lado, al conjunto de mecanismos de inclusión/exclusión que existen en una sociedad, y por el otro, a las percepciones de la ciudadanía sobre la operación de dichos mecanismos (Sojo y Uthoff, 2007). Estas últimas, a su vez, determinan el sentido de

pertenencia al colectivo social por parte de los grupos e individuos que lo conforman.

Es en función de ello que consideramos crucial la acción de los gobiernos, bajo la comprensión de que no abarcan toda la acción social, y en especial la de dispositivos y prácticas excluyentes desde los ámbitos privados, pertenecientes a una estructura y una cultura dominantes. Sin embargo, sí puede fomentar la cohesión social con la representación que tiene y el poder que ejerce. Las acciones públicas tangibles, suficientemente amplias para los grupos desfavorecidos, además de sus beneficios propiciarán una mejor opinión de la sociedad a la que se pertenece.

### **México y la desigualdad de género**

En nuestro país, sin embargo, lo anterior sigue en gran proporción entre nuestras asignaturas pendientes. Si ello es grave en el nivel federal, más lo es en cuanto a los gobiernos locales que constriñen



## La igualdad jurídica de la mujer no se traduce aún en equidad

su actuación a la de administrar las limitaciones, sin gestionar la concreción de garantías generales y sólo limitándose a acciones aisladas. En esa resignada insuficiencia —librados a la inercia de lo que les impele alguna política federal— ni siquiera atisban el modo en que ésta se realizaría en su territorio.

Parecería demasiado pedir a los gobiernos locales que identificaran, por ejemplo, las condiciones que propician la desigualdad de género y, en consecuencia, diseñaran e instrumentaran políticas públicas idóneas para emprender su supresión. Esto sería posible si, entre los pendientes de puesta

al día de nuestra democracia, también se plantease una verdadera federalización; así, las polí-

ticas nacionales podrían complementarse con las locales y sus énfasis acordes a sus peculiaridades.

En el contexto de la desigualdad social consideramos fundamental el acento en la cuestión de género, pues la incorporación plena de la mujer en la vida social y productiva con los recursos de equidad necesarios, se ha convertido en un elemento indispensable en la estrategia para impulsar el desarrollo mexicano. Muchas cosas —positivas y negativas— de la vida pública y del desarrollo social pasan por las circunstancias existenciales de las mujeres.

Hay que consignar que el enfoque de género se ha ido transversalizando mediante un proceso lento y no consolidado aún con algunas leyes y algunos programas públicos, que empieza a figurar, aunque débilmente, en las agendas de los gobiernos locales. Es

un proceso, sin embargo, que es necesario mantener visible y en evolución.

La historia de la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en México — contra lo que pudiera pensarse— es larga, no así su concreción; por ejemplo, desde 1974 se incorporó en el artículo 4° de la Constitución, que: «El varón y la mujer son iguales ante la ley». Con ello se quiso fijar una premisa para poder superar, legal y socialmente, las condiciones de «minoría de edad» con que se ha marginado históricamente a las mujeres.

Quedaba así superado el tema de «la igualdad» en el terreno legal; no obstante, eso no ha sido suficiente, pues no ha resultado todavía en la igualdad sustantiva. Persisten la exclusión, la discriminación, el abuso, la violencia, la negativa de oportunidades a las mujeres, a quienes se quiere mantener en un rol subordinado. En las políticas públicas, y en la cultura social, se les sigue negando su derecho a desarrollarse como individuos plenos, con todos sus derechos y obligaciones.

La igualdad jurídica de la mujer no se traduce aún en equidad, y por la evolución social cada vez es más urgente que esto ocurra. Reconstruir el tejido social con miras a la cohesión comunitaria, implica intensificar los esfuerzos para erradicar la desigualdad que padecen las mujeres y abordar el problema de la reproducción de las unidades domésticas, ya que en tanto éstas sigan exclusivamente en manos de las mujeres, ellas no podrán participar plenamente para ser parte de las soluciones que le urgen a la sociedad. En el rediseño de las estructuras de gobierno y de las políticas públicas es importante una visión integral entre la

promoción de la participación de las mujeres en la economía (*mujeres en el desarrollo*) y lograr su participación plena en la vida social (*género en el desarrollo*); ambas en condiciones de equidad.

Debido a que la mayoría de los programas de gobierno están dirigidos a toda la población, es común que las mujeres, por sus responsabilidades en la familia y en la comunidad, no tengan oportunidad de participar. Ello, sin considerar las diferencias en el uso del tiempo entre mujeres y hombres, y sus diferentes roles, condición y posición de género.

Al hablar de elementos contrarios a la cohesión social, que impiden la incorporación plena de la mujer a la vida social y su desarrollo individual, es muy importante tener presente lo que ocurre en el espacio de trabajo no remunerado.

Para el estado de Guanajuato, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2007 elaborada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres dedican al trabajo un promedio de 65.2 horas a la semana y los hombres de 56.4 horas (INEGI e INMUJERES, 2008). Es decir, que las mujeres trabajan en promedio 8.8 horas más que los hombres. Esta diferencia se explica con la consideración del trabajo no remunerado o trabajo doméstico, lo que implica una doble o triple jornada laboral para las mujeres, lo cual reduce sus oportunidades y posibilidades de realizar trabajo remunerado, de obtener ascensos y mejores ingresos.

Para el año 2012, la ENOE evidencia que la tasa de desocupación es de 6.5% para las mujeres, con relación a 5.6% para los

hombres. Este elemento muestra que si bien las tendencias en la participación laboral femenina muestran un crecimiento sostenido y significativo durante los últimos 30 años, la reorganización de los hogares y las políticas de conciliación no han evolucionado en la misma medida para generar las condiciones de permanencia en el mercado productivo de las mujeres.

Lo anterior es apenas un indicador —si bien crucial— de las condiciones objetivas de desventaja que deben enfrentar las

mujeres. Hay otros, como el crecimiento exponencial de las jefas de familia, que ante la ausencia del hombre deben ejercer los dos roles y simultáneamente asegurar el sostenimiento del hogar. También están las menores oportunidades para acceder a puestos públicos, la violencia de género, la discriminación laboral, la falta de políticas públicas y de infraestructura para la salud materna... Hechos y condiciones objetivas que, al obstaculizar la equidad de género, impactan negativamente al conjunto social y su cohesión.

### **A modo de conclusión**

Consideramos que la dinámica de la evolución social de las últimas décadas en México presiona hacia una transición en el sistema que, lamentablemente, no acaba de ocurrir. Hoy, además, las grandes necesidades del desarrollo general requieren del concurso de todos los individuos, y aquí el aporte femenino será determinante en la generación de riqueza, así como su incorporación plena,

**Las mujeres dedican al trabajo un promedio de 65.2 horas a la semana y los hombres de 56.4 horas**

con derechos iguales a los hombres, para intervenir en la toma de decisiones en todos los espacios públicos. El de la equidad, ya no es un problema sólo de «justicia», sino incluso de conveniencia social, y más aún, pues por la naturaleza

intrínseca de la cultura mexicana, los cambios que se proponen, se ofrecen o se prometen, o bien pasan por la liberación de las mujeres o no podrán ser. ■

---

## ■ REFERENCIAS

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-INEGI (2012) «Informe II Trimestre. Problemática de Ocupación y Acceso al Empleo, entidad federativa Guanajuato». En Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). México: INEGI. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabtema.aspx?s=est&c=28822>

— e Instituto Nacional de las Mujeres-INMUJERES (2008) *Mujeres y hombres en México 2008*. México: INEGI/INMUJERES, pp. 307-334

Instituto Nacional de las Mujeres-INMUJERES (2010) *Pobreza y género: una aproximación a la forma diferencial en que afecta la pobreza a mujeres y hombres en México*. México: INMUJERES. Disponible en [www.cedoc.inmujeres.gob.mx](http://www.cedoc.inmujeres.gob.mx)

Latinobarómetro (2011) Informe 2011. Banco de Datos. Disponible en [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org)

Organización de las Naciones Unidas-ONU (2008) «Declaración de los Objetivos de desarrollo del Milenio». En Informe 2008. Nueva York: ONU. Disponible en [www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf)

Sojo, Ana y Andras Uthoff (eds.) (2007) *Cohesión social en América Latina y el Caribe: una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones*. Santiago de Chile: ONU. Disponible en [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/28198/CohesionSocial\\_ALC\\_ParteI.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/28198/CohesionSocial_ALC_ParteI.pdf)